

18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.464/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 559 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos - Asignatura Semiótica de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Prof. Iris BERGERO, el Lic. Luis DALLA COSTA, la Lic. Alicia AGUERO como titulares y el Arq°. Guillermo MELGAREJO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 749/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la docente Romina Alejandra BEHRENS;

QUE a fs. 19 y 20 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS;

QUE por Nota N° 892/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras Comunicación - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos (5-46-99-3-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción de la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en UNA (1) hora para que juntamente con las CINCO (5) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior, las CUATRO (4) horas que posee en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 17 y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Licenciada en Comunicación Social en el Ministerio de Asuntos Sociales pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE a fs. 23 y 24 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Romina Alejandra BEHRENS;

QUE por Nota N° 479/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 559 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, designar a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras Comunicación - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos (5-46-99-3-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en UNA (1) hora para que juntamente con las CINCO (5) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior, las CUATRO (4) horas que posee en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 17 y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Licenciada en Comunicación Social en el Ministerio de Asuntos Sociales pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la

///

///-2-

Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 559 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Otras Comunicación - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos (5-46-99-3-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS del Régimen de Incompatibilidades vigente en UNA (1) hora para que juntamente con las CINCO (5) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior, las CUATRO (4) horas que posee en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 17 y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Licenciada en Comunicación Social en el Ministerio de Asuntos Sociales pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARTÍCULO 7º.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

811